



ARICA Y PARINACOTA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR IMPRESORAS TERMICAS PARA RELOJ CONTROL BIOMETRICO DEL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA.-**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**1338**

**/2011**

**ARICA, 18 AGO 2011**

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; Informe Técnico N° 3 de Unidad de Informática, y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota en su etapa de implementación durante el año 2008, adquirió para sus dependencias tres Reloj control Biométrico con sus respectivas impresoras, para mantener el control de asistencia de sus funcionarios públicos.
2. Que, el encargado de informática de este Servicio entregó Informe Técnico N° 3, donde expone que adquirir una impresora nueva es económicamente más ventajoso en comparación a reparar la que se encuentra en mal estado.
3. Que, se existe en el mercado proveedores que venden impresoras similares para este equipamiento, pero que no son compatibles con el Reloj Control que posee el servicio.
4. Que, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, el jefe superior de servicio, ha dispuesto adquirir dos impresoras.
5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo por naturaleza de negociación fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de "Reposición o complementación de accesorios compatibles de modelos ya adquiridos", de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g y Art. 10 N° 7 letra g del reglamento, al Proveedor **INGENIERIA LERP LIMITADA.**, RUT N° 76.732.310-7, por un monto total de \$ 354.620.- (Trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos), de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente y basados en que dicha empresa capacitará a los funcionarios responsables del uso de dichas impresoras y reloj control.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **INGENIERIA LERP LIMITADA.**, RUT N° 76.732.310-7, por un monto total de \$ 354.620.- pesos I.V.A incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 29.05.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA**



**RODOLFO BARBOSA BARRIOS**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

RBB/HDF/AGO/AVC/PSC/prc

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.